



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 31 de marzo de 1964

Núm. 73

Depósito Legal: Z. núm. 1. (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en un lugar público, donde permanecerá hasta el recibo.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, y de su encuadernación, que deberá hacerse cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 1.451

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 2 de abril próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

Constitución de la Corporación, con arreglo al artículo 236 de la Ley de Régimen Local, según redacción dada por Decreto de 22 de febrero de 1964 y 161 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de marzo de 1964.—  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.360

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don José Torres Aznar la instalación y funcionamiento de un taller de juntas de automóviles en San Vicente Mártir, número 6, con 4 motores y 3 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don José Pisa Ríos la instalación y funcionamiento de un taller de planchado de confecciones en Ricardo Samper, número 3,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado "Lerma Autobastidores", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de montaje de carrocerías en Prolongación calle Castelar, sin número, con 3 motores y 4'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Dionisio Palasi Mainar la instalación y funcionamiento de un obrador de chacinería menor en Carmen, número 32, con 3 motores y 1'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Manuel Benedit Barcelona la instalación y funcionamiento de un taller de guarnicionería en Aljafería, número 6.8, con 12 motores y 3'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oidos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don José Fernández Pérez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Arrese, número 2.4, con 8 motores y 16 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Ernesto Tejero Marco la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en Obispo Tajón, número 18.20, con 2 motores y 1.5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.382

### Audiencia Territorial

*Exámenes de aptitud para el cargo de Procurador de los Tribunales.*

Ordenada por el Ministerio de Justicia la celebración de exámenes de

Procurador en las Audiencias Territoriales, durante el mes de mayo del año actual, de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio para que los aspirantes presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia instancia dirigida al Excmo. señor Presidente, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado por S. E., se hace público por medio del presente anuncio, que se fijará en la tablilla de este Tribunal y se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de este Territorio.

Zaragoza, 20 de marzo de 1964.—  
El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 1.428

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 24 de 1964 promovido por "Almacenes Moncayo", sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de octubre de 1963, desestimatorio de la oposición formulada por la sociedad recurrente a la aprobación del Plan parcial especial de urbanización del Sector comprendido entre las calles de la Verónica, Don Jaime I, Zabala y Pedro Joaquín Soler, de Zaragoza, y contra el de 9 de enero de 1964, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1964.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.429

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 23 de 1964 promovido por don Mariano Barrera Saurín y otros contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de octubre de 1963, desestimatorio de la oposición formulada por los recurrentes a la aprobación del Plan parcial especial de urbanización del Sector determinado por las calles de la Verónica, Don Jaime I, Zabala y Pedro Joaquín Soler, de Zaragoza, y contra el de 9 de enero de 1964, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1964.— El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.384

### Cámara Oficial Sindical Agraria

Se convoca concurso para la adjudicación de tratamiento del olivar, en la campaña obligatoria contra la polilla (prays oleellus), en el término municipal de Pedrola (Zaragoza).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los locales de la Cámara Oficial Sindical Agraria (Coso, 35), y en el de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad citada, en horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos, que será pública, se celebrará en esta entidad diez días después de aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 20 de marzo de 1964.— El Secretario general, Manuel Marín.— V.º B.º: El Presidente, Juan Esponera.

Núm. 1.368

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2786 de 1963 seguido contra "Transportes Guillera", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Pegaso", con triler, Z-29006. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San José de Calasanz, 11, bajo la custodia de doña Pilar Ramos Muro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1964.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 1.369

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2597 de 1963 seguido contra Esteban Sánchez Colao, por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una refinadora de tres cilindros, con motor de 2 HP. Valorada en pesetas 30.000.

Tales bienes se hallan depositados en Canfranc, 8, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Colao, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el próximo día 11 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1964.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 1.370

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3978 de 1963 seguido contra "Construcciones Moreno", por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Chevrolet", Z.6094, basculante, motor de gasolina. Valorado en 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, 7, bajo la custodia de don José Moreno Muñoz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1964.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.412

**Jefatura de Obras Públicas****Subasta de obras**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 191, de fecha 19 de marzo del año en curso, se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la subasta de la obra siguiente:

Clave, 01-Z; expediente, 11.11 / 64; provincia de Zaragoza. Denominación de las obras: Construcción de edificio para viviendas de camineros y parque de zona en la localidad de Ejea de los Caballeros. Presupuesto de contrata, 6.789.571'46 pesetas. Fecha de terminación, el 31 de diciembre de 1965. Anualidades: 1964, 2.789.571'46 pesetas; 1965, pesetas 4.000.000.

La subasta tendrá lugar, en la citada Dirección General, el día 23 de abril de 1964, a las once horas, admitiéndose proposiciones para optar a la misma en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de dicha Dirección y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las trece horas del día 16 del mismo mes de abril.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en días y horas hábiles de oficina, en el Ministerio de Obras Públicas y en esta Jefatura (Sección de Fomento).

Zaragoza, 21 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe: P. A., Salvador Gómez Remón.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.397

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, dicen:

"Sentencia número 50.—Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Révuelta y Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms y don José Luis Ruiz Sánchez,

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1964.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de mayor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de una parte, como demandante y apelante, don José Jariod Bolaños, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en Paseo María Agustín, número 25, representado por el Procurador de los Tribunales don José Velasco Callizo y dirigido por el Letrado don José L. Navarro Pons, y de otra, como demandados y apelados, don José Catalán Catalán y don Esteban Aguerri Montané, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigidos por el Letrado don José L. Ledesma Domínguez, y contra don Valeriano Gimeno Boned, don Manuel Boned Cubero, mayores de edad y viudos; don Hipólito Gimeno Algárate, don Jesús Martínez Asensio, don Francisco Gimeno Cuartero, mayores de edad, casados, todos ellos agricultores y vecinos todos de Inogés, representados por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado don José María Valdivia Sánchez, contra don Martín Franco Asensio, don Mariano Cortés Ceamanos, don Cesáreo Catalán Catalán y don Rogelio Asensio Boned, mayores de edad, casados, labrador, propietario, industrial y labrador, respectivamente, no habiendo comparecido los primeros en autos, ni en esta apelación, y renunciado el actor respecto de don Rogelio Asensio Boned, versando el juicio sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos,

Callamos: Que desestimando la apelación interpuesta por la representación legal del actor y apelante don José Jariod Bolaños contra la sentencia de fecha 18 de mayo de 1963, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento declarativo de mayor cuantía por el mismo instado

contra los demandados que se indican en el encabezamiento de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la misma sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme, con deducción de testimonio, en unión de los autos originales, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento; notifíquese en legal forma a los demandados no comparecidos; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta.—Rafael Miravete. — José Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, José de Luna.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.419

**JUZGADO NUM. 1**

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 30 de 1964, a instancia de doña Julia Marraco Soteras, representada y dirigida por el Letrado señor Alonso Rico, contra doña Dolores Marcellán Borque, sobre reclamación de 4.775 ptas., en cuyos autos se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, personándose en forma legal, y caso de comparecer se le concederán tres días para contestar a la demanda en la forma y

con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del mencionado Decreto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Torres Pérez. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.437

TALLERES MERCIER, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 25 de abril de 1964, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (Clavé, número 33, de Zaragoza), con el siguiente:

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1963, y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los Censores de Cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Zaragoza, 24 de marzo de 1964.— El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arruebo.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**